



Ministerio de Hacienda

MEMORIA ANUAL DGJP AÑO 2015

Santo Domingo, R.D.
DICIEMBRE 2015



**DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
A CARGO DEL ESTADO**

I. RESUMEN EJECUTIVO.

a. Resumen Ejecutivo de las Memorias.

En el marco de las funciones y responsabilidades asignadas por la Leyes Nums. 379-81 y 494-06, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) presenta la memoria anual de las actividades más relevantes, y los proyectos contenidos en el Plan Operativo, llevadas a cabo durante el año 2015.

b. Alcance

En el siguiente documento se desglosan las principales estadísticas relativas a la Nómina de Pensionados que administra la DGJP, así como las actividades desarrolladas durante el año en busca del Fortalecimiento Institucional.

c. Nómina de Pensionados.

El presupuesto inicial asignado fue de RD\$13,216,301,502.00 Se realizó una reducción de RD\$690,000,000.00, y posteriormente otra de RD\$822,364,204.02 quedando finalmente un presupuesto vigente de **RD\$11,703,937,297.98**, para un reducción total del 11.44% de presupuesto asignado

El monto ejecutado durante el 2015, por concepto de la nómina general de pensionados y los pagos de retroactivos, asciende a **RD\$11,811,894,104.55**, para un **100.9%** del total asignado, lo cual representaría un déficit de RD\$107,956,806.57.

En el mes de diciembre, el pago de nómina a pensionados asciende a **RD\$918,776,060.28**, compuesta por **113,771** pensiones, de las cuales son beneficiarios **103,199** pensionados. Esto representa un aumento de 1,095 pensiones y un incremento de RD\$22,995,512.66 respecto al mismo mes del año anterior (2014), lo cual equivalente a 1.0% y 2.6% respectivamente.

El **97.7%** (111,129) de las pensiones se pagan de manera electrónica, por un monto de **RD\$904,918,032.84**. El **2.3%** (2,642) restante se paga a través de Cheques (en su mayoría a obreros cañeros indocumentados) por un monto de **RD\$13,858,027.44**.

En cuanto a los movimientos en nómina, para el cierre 2015 tenemos un total de **6,233 inclusiones** en nómina, por un valor de **RD\$55,961,534.98**, y un total de **5,139 exclusiones**, por un valor de **RD\$35,784,201.87**.

En lo relativo al Pago de Retroactivos¹, al cierre de año se estima un pago un total de **RD\$100,349,808.99**, beneficiando a **2,614** pensionados con **2,829** pensiones.

¹ Los Retroactivos son pagos adeudados a los pensionados, que se generan como consecuencia de la diferencia entre la fecha de otorgamiento de una pensión y su efectiva inclusión en nómina

d. Cuadros Ejecución Proyectos y Programas.

En lo relativo a las actividades para el fortalecimiento institucional, se ejecutaron las siguientes actividades contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) 2014:

Producto	% Ejecutado	Comentarios
2.1.5.1. Mantener Actualizada la Base Datos Afiliados cotizantes y no cotizantes activos DGJP.	100%	-
2.2.2.1. Determinar modelo normativo óptimo Sistema de Pensiones de Reparto Estatal.	75%	-
2.2.2.2. Primer set de reportes de Información Estadística y Gerencial sobre el Sistema de Reparto.	100%	-
2.2.2.3. Estudios Actuariales.	-	Producto pospuesto para el POA-2016, por falta de presupuesto.
3.1.1.1. Documentación y Mejora Procesos DGJP.	100%	-
3.1.5.1. Depuración de la Nómina.	0%	Este producto no pudo ser ejecutado por falta de asignación de recursos Tecnológicos.
3.2.1.1. Ocupación de Estructura de cargos de acuerdo a los perfiles establecidos.	100%	-
3.2.2.1. Capacitación Personal.	100%	-
3.3.2.1. Diseño y Control de Matriz de Riesgo DGJP.	100%	-
3.3.3.1. Página Web Interactiva.	100%	-
3.3.3.2. Rediseño del Front Service, orientado a un servicio más personalizado.	30%	No se recibieron los recursos económicos requeridos para la ejecución de este producto. Sin embargo ya se tiene el diseño y el flujo definido.
3.3.3.3. Aumento niveles de satisfacción usuarios.	73%	-
3.3.3.4. Bancarización de Pensionados Indocumentados.	50%	No se recibió a tiempo los recursos (financieros, Tecnológicos, Administrativos) requeridos para la ejecución de este producto. Sin embargo se ejecutó toda la parte de planificación del Proyecto, solo quedando pendiente la ejecución.
3.3.3.5. Gestión de Seguro Médico de Salud para los Pensionados activos en nómina que no tienen cobertura de ningún tipo.	0%	No se recibieron los recursos económicos requeridos para la ejecución de este producto.
Promedio Ejecución	66%	

Al finalizar el año 2014, el cumplimiento de la programación fue de **66%**. El bajo nivel de cumplimiento se debió mayormente a la falta de asignación de los recursos necesarios para la ejecución de dicho plan.

ÍNDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	2
a.	Resumen Ejecutivo de las Memorias.....	2
b.	Alcance.....	2
c.	Nómina de Pensionados.....	2
d.	Cuadros Ejecución Proyectos y Programas.....	3
II.	INFORMACION BASE INSTITUCIONAL.....	6
a.	Misión y Visión de la Institución.....	6
	Visión.....	6
	Misión.....	6
b.	Breve reseña de la base legal Institucional.....	6
	Marco Legal.....	6
c.	Propósito y Funciones de la DGJP.....	7
d.	Principales funcionarios de la institución (lista y cargos).....	8
e.	Resumen descripción de los principales servicios.....	8
	Solicitud de Pensión por Antigüedad.....	8
	Solicitud de Pensión por Discapacidad.....	8
	Solicitud de Inclusión en Nómina de Pensionados (SIN).....	9
	Solicitud de Pensión por Sobrevivencia (beneficiarios de pensionado fallecido).....	9
	Solicitud de Certificaciones.....	9
	Solicitud de Suspensión de Pensión.....	9
	Solicitud de Reactivación de Pensión.....	9
	Solicitud de Reinclusión de Pensión en Nómina.....	9
	Solicitud de Aplicación o Suspensión del dos por ciento (2%), Ley No. 379-81.....	10
	Notificación de Fallecimiento del Pensionado.....	10
	Notificación de Fallecimiento para Liberación de Fondos.....	10
	Solicitud de Registro de Poderes de Representación de Pensionados a Terceros.....	10
	Solicitud de Transferencia de Afiliado del Sistema de Reparto al Sistema de Capitalización Individual.....	10
III.	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL.....	11
a.	Análisis de Cumplimiento Plan Estratégico.....	11

b.	Análisis de Cumplimiento Plan Operativo Anual.....	12
IV.	DESEMPEÑO FINANCIERO, PRESUPUESTOS.....	13
a.	Asignación de Presupuesto del Período.....	13
b.	Ejecución Presupuestal del Período.....	13
	Nomina General de Pensionados.....	14
	Composición de la nómina.....	15
	Formas de Pago de Pensión.....	17
	Inclusiones en Nómina.....	18
	Exclusiones de Nómina.....	19
	Recuperación de Fondos.....	19
	Pago de Retroactivos.....	20
c.	Seguimiento al Sistema de Reparto.....	20
	Proceso de Traspaso de Afiliados desde el Sistema de Capitalización Individual (SCI) al Sistema de Reparto (SR).....	21
	Proceso de Traspaso de Afiliados desde el Sistema de Reparto (SR) al Sistema de Capitalización Individual (SCI).....	22
V.	RECURSOS HUMANOS, LOGROS GESTION ADMINISTRATIVA PÚBLICA SISMAP.....	22
VI.	ASEGURAMIENTO /CONTROL DE CALIDAD.....	23
a.	Gestión de aseguramiento de la calidad.....	23
VII.	PROYECCIONES.....	27
a.	Proyecciones de planes hacia próximo año.....	27
b.	Proyectos y Planes a desarrollar durante 2016.....	27

II. INFORMACION BASE INSTITUCIONAL.

a. Misión y Visión de la Institución.

Visión

“Ser un modelo de gestión de pensiones públicas en Latinoamérica, caracterizado por la excelencia en el servicio al Afiliado y sus beneficiarios, la puntualidad en el pago de las pensiones, la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos para mejorar la sostenibilidad fiscal del sistema.”

Misión

“Administrar eficientemente el Sistema de Pensiones de Reparto a Cargo del Estado, atendiendo oportunamente el pago de las pensiones de los Afiliados pasivos y monitoreando la gestión del Sistema Dominicano de la Seguridad Social y las distintas unidades del Estado vinculadas al citado sistema.”

b. Breve reseña de la base legal Institucional.

Marco Legal

- **Ley No. 87-01**, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS);
- **Ley No. 379-81**, de fecha 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados públicos;
- **Ley No. 1896**, del 30 de agosto del 1948, sobre Seguros Sociales (IDSS);
- **Ley No. 275-81**, de fecha 8 de mayo de 1981, que autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional;
- **Ley No. 85-99**, de fecha 6 de agosto del 1999, que otorga pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional, y aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la República, tanto en el país como en el extranjero;
- **Ley No. 137-01**, de fecha 27 de junio del 2001, que dispone pensionar, conforme a la ley vigente, a todos los militares y policías que se encuentran fuera de las filas de cualquier rama castrense o policial, que participaron en la gloriosa guerra del 24 de abril del 1965;
- **Ley No. 659**, del 17 de julio de 1944, sobre Actas del Estado Civil;
- **Ley No. 716**, del 9 de octubre de 1944, sobre Funciones Públicas de los Cónsules Dominicanos;
- **Ley No. 567-05**, del 30 de diciembre 2005, de la Tesorería Nacional;

- **Ley No. 494-06**, de fecha 27 de diciembre de 2006, sobre la Organización del Ministerio de Hacienda; y
- **Decreto No. 489-07**, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Hacienda;
- **Constitución de la República**, proclamada el 26 de enero de 2010.

c. Propósito y Funciones de la DGJP.

El propósito de la DGJP es **“atender la prestación de jubilaciones y pensiones amparadas por el Sistema de Reparto, dar seguimiento a las instituciones que integran el Sistema Dominicano de Seguridad Social y llevar un control del comportamiento de las distintas unidades del Estado vinculadas con el citado sistema”**.

Las funciones quedan establecidas en el Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio de Hacienda, Decreto No.489-07, en su Art.15. Estas son:

- a) Asesorar al Ministro de Hacienda en asuntos relacionados con los sistemas provisionales y de seguridad social;
- b) Llevar registro actualizado de información concerniente a los afiliados del Sistema de Reparto;
- c) Analizar y gestionar las solicitudes y modificaciones de jubilaciones y pensiones, que según las distintas disposiciones legales, estén en la órbita de su competencia;
- d) Atender a los afiliados y público en general sobre consultas referentes al Sistema de Reparto;
- e) Mantener actualizada la nómina de pensionados y jubilados del Sistema de Reparto a efectos de posibilitar los pagos respectivos;
- f) Definir la política de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado e implementar y coordinar procesos, estableciendo estándares e indicadores que permitan evaluar el desarrollo de los distintos trámites que se ejecutan en la Dirección General;
- g) Administrar los activos y pasivos del Sistema de Reparto y proponer acciones que permitan una mejor rentabilidad, a efecto de asegurar los recursos destinados a atender las obligaciones previsionales a cargo del Estado;
- h) Monitorear la gestión del Sistema Dominicano de Seguridad Social, informar la situación en que se encuentra y de entenderse necesario, las acciones a tomar;
- i) Dar seguimiento a las deudas que las Instituciones del Estado tengan con el Sistema de Seguridad Social e informar al Viceministro del Tesoro al respecto;
- j) Realizar la interpretación y aplicación de normas relacionadas con las funciones que se llevan a cabo la Dirección General, emitir opinión y dictaminar sobre asuntos jurídicos relacionados;
- k) Liquidar las obligaciones de pagos a favor de otros sistemas previsionales.

d. Principales funcionarios de la institución (lista y cargos).

Cargo	Ocupante Actual
Director General	Marius De León
Subdirector General	Evaristo Labour Gómez
Enc. Departamento Planificación y Desarrollo	Jorge E. López
Enc. División Jurídica	Daniel Núñez
Enc. División Administrativa	Olga Atala Amor
Enc. Departamento Gestión de Servicios	José Luís Gómez
Enc. División Atención al Público	Rosa Minerva Nuñez
Enc. Departamento Tramitación y Análisis	Diana Pérez
Enc. Departamento de Nóminas	Rafael David Colón

e. Resumen descripción de los principales servicios.

Solicitud de Pensión por Antigüedad.

Aplica para todo afiliado al Sistema de Reparto que haya prestado servicios en el Estado durante veinte (20) o más, y hayan cumplido la edad de sesenta (60) años, según establece el Art. 1 de la Ley No. 379-81. Los montos de las pensiones serán calculados en base a la siguiente escala:

Años de Servicio	Años de Edad	% Salario Mensual*
De 20 a 25 años de servicio	60 o más años de edad	60% del promedio del sueldo mensual.
Más de 25 a 30 años de servicio	60 o más años de edad	70% del promedio del sueldo mensual.
Más 30 a 35 años de servicio	60 o más años de edad	80% del promedio del sueldo mensual.
Más de 35 años de servicio	No importa la edad	80% del promedio del sueldo mensual.

**Nota: El salario mensual calculado será el promedio del sueldo mensual percibido durante los últimos 3 años.*

Solicitud de Pensión por Discapacidad.

Aplica para todo afiliado al Sistema de Reparto que haya prestado servicios en el Estado durante cinco (5) años o más. Para realizar esta solicitud debe presentar soportes que demuestren que sufre invalidez física, una seria enfermedad o impedimento orgánico que lo incapacite del trabajo productivo, según establece el Art. 3 de la Ley No. 379-81. Los montos de estas pensiones se rigen por la siguiente escala:

Años de Servicio	% Salario Mensual
De 5 a 15 años de servicio	70% del promedio del sueldo mensual.
De 15 a 20 años de servicio	80% del promedio del sueldo mensual.

**Nota: Promedio del sueldo mensual percibido durante los últimos 3 años.*

Las solicitudes deben ser realizadas a través de la institución del Estado en la que el solicitante se encuentre laborando.

Notas: Los solicitantes con menos de 65 años deben gestionar su pensión ante la Gerencia del Autoseguro, en el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).

Solicitud de Inclusión en Nómina de Pensionados (SIN)

Aplica para todo ciudadano que haya sido beneficiado con una pensión mediante un Decreto emitido por el Poder Ejecutivo, una Ley del Congreso Nacional o una Resolución de Recomendación del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) debidamente aprobada por la DGJP, para lo cual debe presentarse a la DGJP para solicitar su inclusión en la nómina de jubilados y pensionados del Comparecencia Personal;

Solicitud de Pensión por Sobrevivencia (beneficiarios de pensionado fallecido).

Aplica para todos los beneficiarios legales sobrevivientes de un pensionado fallecido que previamente haya autorizado el descuento del 2% establecido en el Párrafo I del Artículo 6 de la Ley No. 379-81.

Son beneficiarios de una Pensión por Sobrevivencia los siguientes:

- a) El Cónyuge sobreviviente o Compañero de vida;
- b) Los Hijos menores de edad; y
- c) Los Padres cuando se demuestre que dependen económicamente del jubilado fallecido.

Solicitud de Certificaciones.

Todo ciudadano, pensionado o no, puede solicitar ante la DGJP un de las siguientes Certificaciones: a) Certificación Ordinaria de Pensión; b) Certificación de No Pensión.

Solicitud de Suspensión de Pensión.

Todo jubilado o pensionado que vuelva a laborar en el Estado, debe presentarse ante la DGJP a solicitar la suspensión de su pensión previo al inicio de sus funciones. De esta forma le sería computado el nuevo período laborado y, si aplica, podría optar por una mejor categoría en la escala de pensión, conforme a lo establecido en el Párrafo del Artículo 11 de la Ley No. 379-81.

Sin embargo, la suspensión de una pensión no es limitativa al caso anterior, ya que todo jubilado o pensionado tiene derecho a suspender su pensión en el momento que desee y por el motivo que fuere.

Solicitud de Reactivación de Pensión.

Todo jubilado o pensionado con una pensión suspendida, podrá presentarse ante la DGJP para solicitar la Reactivación de la misma.

En caso que el jubilado haya suspendido para volver a laborar en el Estado, al cesar en el servicio puede solicitar en base al nuevo periodo laborado una revisión del monto de su pensión, conforme establece el párrafo único del artículo 11 de la Ley Núm. 379-81.

Solicitud de Reinclusión de Pensión en Nómina.

Todo jubilado o pensionado que haya sido excluido de la nómina que administra la DGJP, puede solicitar su reinclusión, siempre y cuando cuente con la documentación que demuestre que fue excluido incorrectamente.

Solicitud de Aplicación o Suspensión del dos por ciento (2%), Ley No. 379-81.

Todo jubilado o pensionado bajo el amparo de la Ley No.379-81, tiene la opción de autorizar el descuento del 2% al monto devengado en su pensión, a los fines de que al momento de su fallecimiento se conceda una pensión por sobrevivencia.

Son beneficiarios de una Pensión por Sobrevivencia los siguientes:

- a) El Cónyuge sobreviviente o Compañero de vida;
- b) Los Hijos menores de edad; y
- c) Los Padres cuando se demuestre que dependen económicamente del jubilado fallecido.

Notificación de Fallecimiento del Pensionado.

Los beneficiarios, familiares o relacionados de un jubilado o pensionado están en la obligación de notificar el fallecimiento del mismo ante la DGJP, a la mayor brevedad posible, a los fines de registrar su exclusión de la nómina de pensionados e iniciar el proceso de solicitud de Pensión por Sobrevivencia o devolución de fondos (en los casos que aplique).

Notificación de Fallecimiento para Liberación de Fondos.

Los herederos legales de un jubilado o pensionado fallecido pueden solicitar la expedición de una constancia, donde indique que el fallecimiento del pensionado fue registrado ante la DGJP, a los fines de que los fondos depositados la cuenta del pensionado hasta la fecha de fallecimiento del mismo, le sean liberados.

Solicitud de Registro de Poderes de Representación de Pensionados a Terceros.

Todo jubilado o pensionado puede autorizar a un tercero para el cobro de su pensión a través de un Poder de Representación. Este Poder debe ser registrado en la DGJP, para hacer efectiva la autorización de Pago a un tercero en el Banco de Reservas. La vigencia de este poder será de un (1) año máximo a partir de la fecha de emisión del mismo.

Solicitud de Transferencia de Afiliado del Sistema de Reparto al Sistema de Capitalización Individual.

Todo afiliado activo en el Sistema de Reparto puede solicitar ante la DGJP la autorización para ser transferido al Sistema de Capitalización Individual, conforme lo establece la Resolución de la SIPEN No.328-11 d/f 8 de noviembre de 2011.

III. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL.

a. Análisis de Cumplimiento Plan Estratégico.

El Plan Estratégico de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP) está suscrito al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011-2015 del Ministerio de Hacienda (MH). Los productos y resultados programados en los que tiene incidencia la DGJP son los siguientes:

**Cuadro No.1. PLAN ESTRATÉGICO DGJP
2011-2015**

Eje Estratégico	Resultado Esperado	Productos
2. Gestión Fiscal Eficiente	2.1.5. Implementado el Sistema de Cotizantes Activos y Pensionados del Sistema de Reparto Estatal.	Identificación de Base de Datos de Afiliados Cotizantes de la DGJP.
		Identificación de Base de Datos de Afiliados No Cotizantes Activos de la DGJP.
	2.2.1. Implementado el Sistema de Estadística Fiscal	Determinación del Modelo Normativo óptimo en el marco del Proyecto de Ley del Sistema de Pensiones de Reparto Estatal.
		Elaboración de las Propuestas Normativas Complementarias (Reglamentos) del Anteproyecto. Generación del Primer Set de Reportes de Información Estadística y Gerencial.
3. Fortalecimiento Institucional	3.1.1. Fortalecida la Normatización de la Gestión Institucional	Depuración de la Base de Datos
		Digitalización de los Archivos
	3.1.5. Implementado el Sistema de Gestión de Calidad Institucional	Disminución de porcentaje de errores en procesos críticos.
	3.1.6. Fortalecida la Gestión Administrativa Financiera del MH	Rediseñar el espacio físico para el funcionamiento de la DGJP
		Instalación de la nueva plataforma y equipamiento tecnológico para la DGJP
	3.2.1. Normatizada la administración de los Recursos Humanos	Valoración de cargos de la DGJP.
	3.2.2. Profesionalizados y desarrollados los recursos humanos	Capacitación del personal de acuerdo a los perfiles del puesto
	3.3.2. Implementada la mitigación de riesgos operativos	Matriz de Riesgo de la DGJP controlada.
	3.3.3. Optimizado los servicios y satisfacción a los usuarios externos del MH	Implementación del Sistema de Front Service para los actuales y futuros pensionados
Implementación de Call Center Interactivo		

La autonomía de las iniciativas de la DGJP se ve más bien reflejada en el Plan Operativo, que es donde se describen las actividades y proyectos que serán llevadas a cabo por la institución anualmente, para la consecución del PEI.

b. Análisis de Cumplimiento Plan Operativo Anual.

Los Productos establecidos por la DGJP en el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2015, fueron los siguientes:

Producto	% Ejecutado	Comentarios
2.1.5.1. Mantener Actualizada la Base Datos Afiliados cotizantes y no cotizantes activos DGJP.	100%	-
2.2.2.1. Determinar modelo normativo óptimo Sistema de Pensiones de Reparto Estatal.	75%	-
2.2.2.2. Primer set de reportes de Información Estadística y Gerencial sobre el Sistema de Reparto.	100%	-
2.2.2.3. Estudios Actuariales.	-	Producto pospuesto para el POA-2016, por falta de presupuesto.
3.1.1.1. Documentación y Mejora Procesos DGJP.	100%	El objetivo para el año era la revisión y mejora de 5 procesos clave de la institución. Esto se logró. Sin embargo, es una meta muy poco retadora, establecida por la falta de asignación de recursos humanos calificado para completar la estructura de PyD.
3.1.5.1. Depuración de la Nómina.	0%	Este producto no pudo ser ejecutado por falta de asignación de recursos Tecnológicos.
3.2.1.1. Ocupación de Estructura de cargos de acuerdo a los perfiles establecidos.	-	-
3.2.2.1. Capacitación Personal.	100%	-
3.3.2.1. Diseño y Control de Matriz de Riesgo DGJP.	100%	-
3.3.3.1. Página Web Interactiva.	100%	-
3.3.3.2. Rediseño del Front Service, orientado a un servicio más personalizado.	30%	No se recibieron los recursos económicos requeridos para la ejecución de este producto. Sin embargo ya se tiene el diseño y el flujo definido.
3.3.3.3. Aumento niveles de satisfacción usuarios.	73%	-Se ha logrado un gran avance, a partir de la realización de las encuestas, la cual se pretende realizar ya de manera fija trimestralmente.
3.3.3.4. Bancarización de Pensionados Indocumentados.	50%	No se recibieron a tiempo los recursos (financieros, Tecnológicos, Administrativos) requeridos para la ejecución de este producto. Sin embargo se ejecutó toda la parte de planificación del Proyecto, solo quedando pendiente la ejecución.
3.3.3.5. Gestión de Seguro Médico de Salud para los Pensionados activos en nómina que no tienen cobertura de ningún tipo.	0%	No se recibieron los recursos económicos requeridos para la ejecución de este producto.
Promedio Ejecución	66%	

Al finalizar el año, el cumplimiento general alcanzado fue de **66%**. El bajo nivel de desempeño se debió, entre otras razones, mayormente a la falta de asignación de los recursos para la ejecución de dicho plan.

IV. DESEMPEÑO FINANCIERO, PRESUPUESTOS

a. Asignación de Presupuesto del Período.

El presupuesto asignado a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP) para el año 2015 fue de RD\$13,216,301,502. Durante el año se realizaron 2 modificaciones presupuestaria, en las que se redujeron RD\$690,000,000 y RD\$822,364,204.02 , para una reducción total de RD\$1,512,364,204.02, quedando vigente un Presupuesto de RD\$11,703,937,297.98. El siguiente cuadro muestra el detalle:

Cuadro No.1. PRESUPUESTO DGJP
Año 2015

Inicial	RD\$ 13,216,301,502
Modificación 1	RD\$ (690,000,000)
Modificación 2	RD\$ (822,364,204)
Vigente	RD\$ 11,703,937,297.98

Fuente: DARF-MH y Dpto de
Nómina de Pensionados - DGJP

b. Ejecución Presupuestal del Período.

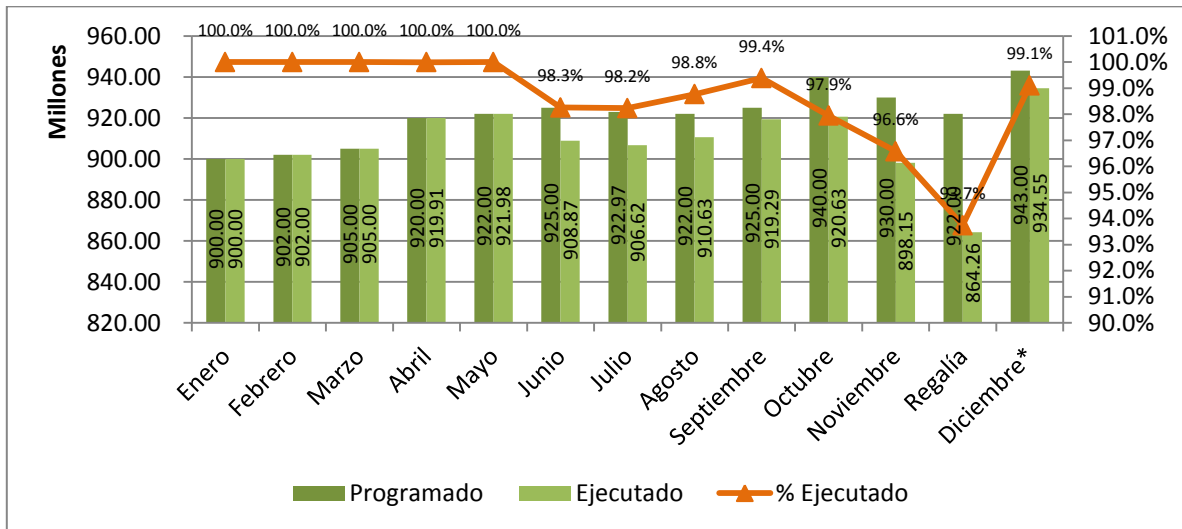
Cuadro No.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DGJP
Año 2015

Mes	Programación Trimestral (RD\$)	Ejecutado		Restante	
		Absoluto (RD\$)	Relativo	Absoluto (RD\$)	Relativo
Enero	900,000,000.00	899,999,916.92	100.0%	83.08	0.0%
Febrero	902,000,000.00	901,997,301.79	100.0%	2,698.21	0.0%
Marzo	905,000,000.00	904,999,748.06	100.0%	251.94	0.0%
1er Trimestre	2,707,000,000.00	2,706,996,966.77	100.0%	3,033.23	0.0%
Abril	920,000,000.00	919,911,260.42	100.0%	88,739.58	0.0%
Mayo	922,000,000.00	921,984,906.69	100.0%	15,093.31	0.0%
Junio	925,000,000.00	908,865,779.82	98.3%	16,134,220.18	1.7%
2do Trimestre	2,767,000,000.00	2,750,761,946.93	99.4%	16,238,053.07	0.6%
Julio	922,968,996.00	906,616,369.71	98.2%	16,352,626.29	1.8%
Agosto	922,000,000.00	910,632,800.07	98.8%	11,367,199.93	1.2%
Septiembre	925,000,000.00	919,287,943.36	99.4%	5,712,056.64	0.6%
3er Trimestre	2,769,968,996.00	2,736,537,113.14	98.8%	33,431,882.86	1.2%
Octubre	940,000,000.00	920,631,447.84	97.9%	19,368,552.16	2.1%
Noviembre	930,000,000.00	898,150,081.36	96.6%	31,849,918.64	3.4%
Regalía	922,000,000.00	864,264,450.68	93.7%	57,735,549.32	6.3%
Diciembre*	943,000,000.00	934,552,097.83	99.1%	8,447,902.17	0.9%
4to Trimestre	3,735,000,000.00	3,617,598,077.71	96.9%	117,401,922.29	3.1%
Total Gral	11,978,968,996.00	11,811,894,104.55	98.6%	139,455,338.84	1.4%

*Datos Proyectados

Fuente: Dpto Nómina de Pensionados, d/f 01/12/2015

Gráfico No.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DGJP
Año 2015



Al cierre del año 2015, el monto total proyectado a ejecutar es de **RD\$11,978,968,996.00**, lo cual representa un **102%** del presupuesto vigente de RD\$11,703,937,297.98. Esto quiere decir que tenemos un déficit presupuestario de **-RD\$135,576,359.18** lo cual representa un **1.2%** del presupuesto vigente.

Nomina General de Pensionados.

El monto total proyectado a pagar durante el año 2015, por concepto de nómina general de pensionados, es de **RD\$11,816,329,202.01**. El siguiente cuadro presenta el detalle:

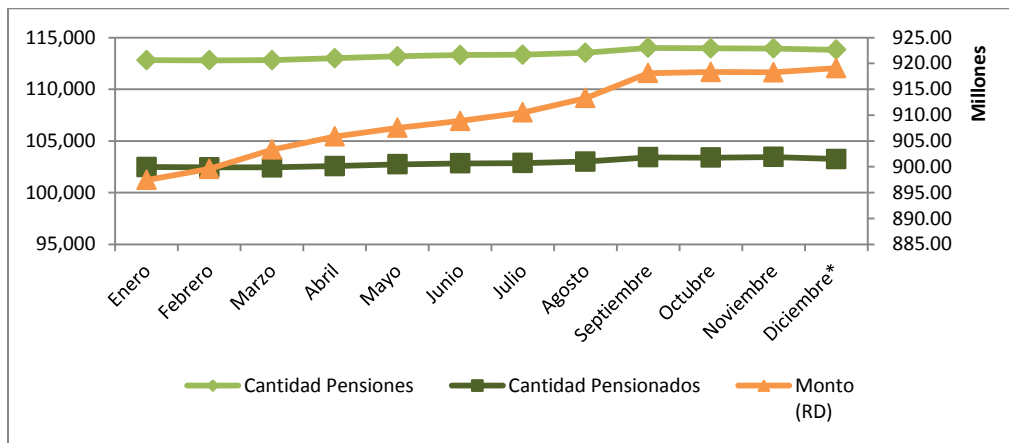
Cuadro No.3. NÓMINA DE PENSIONADOS
Año 2015

Mes	Cantidad Pensiones	Cantidad Pensionados	Monto (RD)
Enero	112,818	102,480	897,448,647.05
Febrero	112,806	102,444	899,587,535.25
Marzo	112,821	102,435	903,313,726.60
Abril	112,994	102,567	905,873,793.19
Mayo	113,187	102,731	907,542,917.36
Junio	113,316	102,833	908,856,256.66
Julio	113,340	102,857	910,508,320.29
Agosto	113,525	103,001	913,300,212.86
Septiembre	114,001	103,410	918,125,402.87
Octubre	113,960	103,381	918,326,591.22
Noviembre	113,941	103,450	918,264,154.68
Diciembre*	113,771	103,199	918,776,060.28
Regalía	113,771	103,208	896,114,369.32
Total			11,816,037,987.63

*Datos Proyectados
Fuente: SIJUPEN; Nota: No incluye los Pagos de Retroactivo

Gráfico No.2. COMPORTAMIENTO DE LA NÓMINA DE PENSIONADOS

Año 2015



La nómina del mes de diciembre/2015 asciende a **RD\$918,776,060.28**, y está compuesta por **113,771** pensiones, de las cuales son beneficiarios **103,199** pensionados. Esto representa un crecimiento relativo de **1.0%** (1,095 pensiones) en la cantidad de pensiones respecto al mismo mes del año anterior (2014), y un aumento de **2.6%** (RD\$22,995,512.66) en el monto mensual pagado por concepto de nómina general de pensionados.

Composición de la nómina

La nómina general de pensionados está distribuida de la siguiente forma:

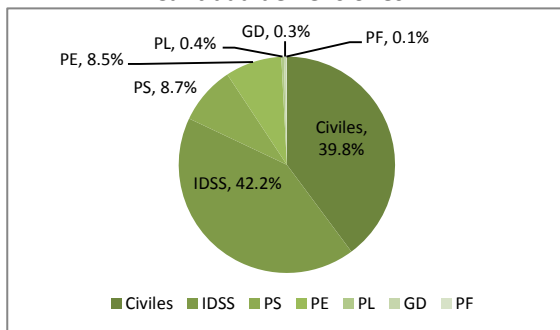
Cuadro No.4. PENSIONES POR FUENTE LEGAL

Diciembre 2015

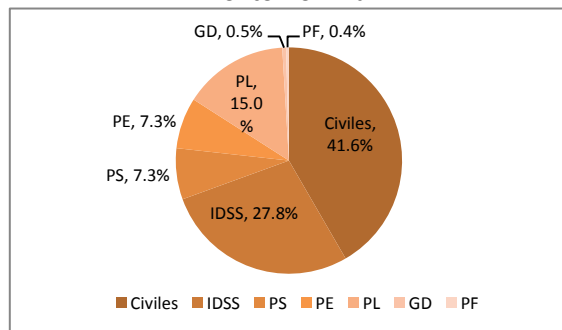
Tipo de Pensión	Fuente	Cantidad	%	Monto (RD\$)	%
Pensiones Civiles	Ley 379-81	45,315	39.8%	408,416,676.29	41.6%
Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	Ley 1896	48,010	42.2%	272,610,185.82	27.8%
Pensión por Supervivencia	Ley 379-81	9,881	8.7%	71,682,453.54	7.3%
Poder Ejecutivo	Ley 379-81	9,623	8.5%	71,682,453.54	7.3%
Poder Legislativo	Ley 379-81	441	0.4%	147,039,859.26	15.0%
Glorias del Deporte	Ley 85-99	347	0.3%	5,317,255.00	0.5%
Pabellón de la Fama	Ley 275-81	154	0.1%	3,954,537.50	0.4%
Total		113,771		980,703,420.95	

Fuente: SIJUPEN, en fecha 20/01/2016

Cantidad de Pensiones



Monto Nómina



Cuadro No.5. PENSIONES POR MONTO

Diciembre 2015

Rango	Cantidad Pensiones	%	Monto	%
menor a \$5,117.50*	46	0.0%	134,333.34	0.0%
igual a \$5,117.50	82,532	72.5%	422,357,510.00	46.0%
de \$5,117.51 a \$10,000	11,167	9.8%	78,836,406.82	8.6%
de \$10,000 a \$20,000	11,970	10.5%	166,011,716.71	18.1%
de \$20,000 a \$30,000	4,253	3.7%	101,220,595.23	11.0%
de \$30,000 a \$40,000	2,265	2.0%	75,860,012.89	8.3%
de \$40,000 a \$50,000	987	0.9%	41,349,020.18	4.5%
de \$50,000 a \$60,000	391	0.3%	20,071,574.21	2.2%
de \$60,000 a \$70,000	78	0.1%	4,806,285.90	0.5%
de \$70,000 a \$80,000	46	0.0%	3,319,419.00	0.4%
de \$80,000 a \$90,000	18	0.0%	1,443,539.00	0.2%
de \$90,000 a \$100,000	3	0.0%	275,647.00	0.0%
mayor a RD\$100,000	15	0.0%	3,090,000.00	0.3%
Total	113,771		918,776,060.28	

Fuente: SIJUPEN, en fecha 20/01/2016

Gráfico No.3. CANTIDAD DE PENSIONES CLASIFICADOS POR MONTO

Diciembre 2015

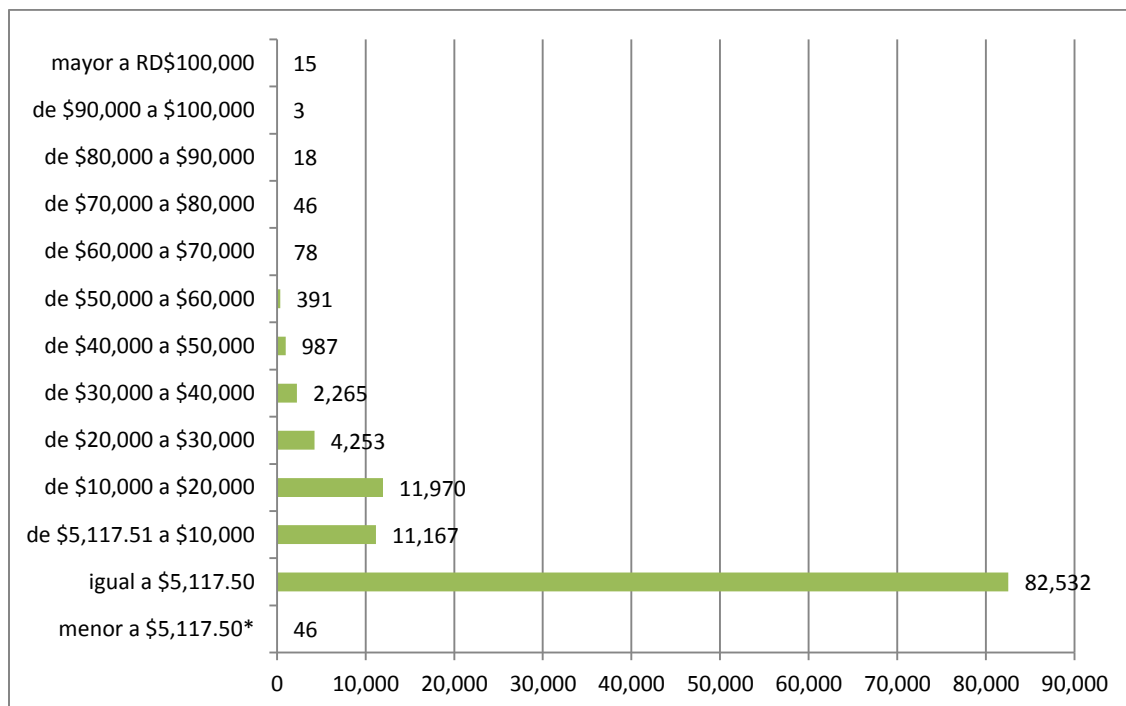
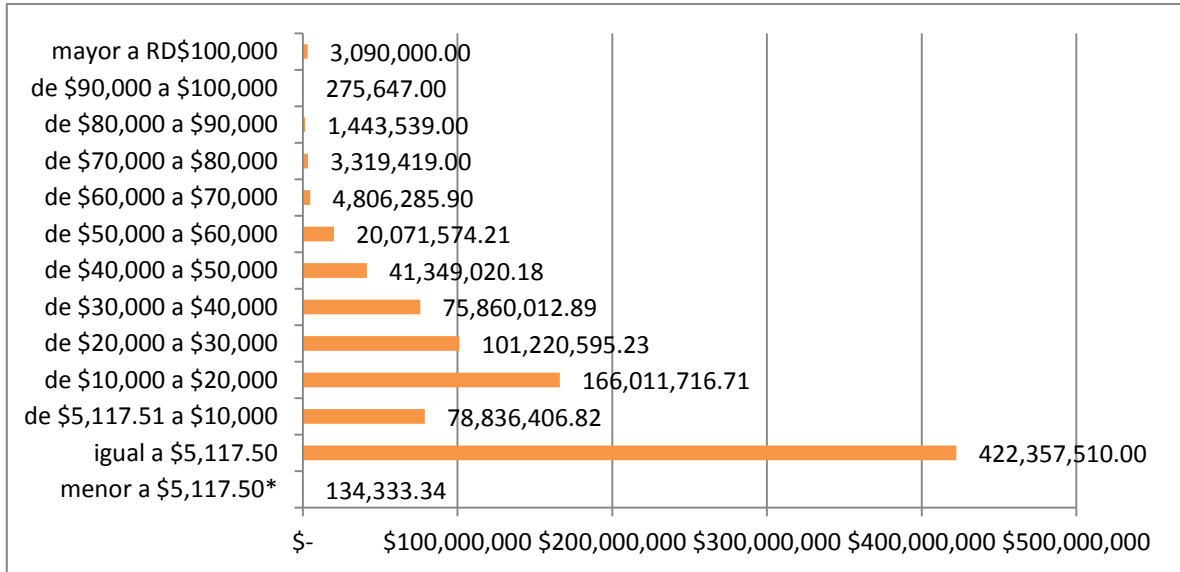


Gráfico No.4. MONTOS PAGADOS CLASIFICADOS POR MONTO DE PENSIÓN

Diciembre 2015



Formas de Pago de Pensión.

El pago de las pensiones se realiza a través de dos vías, que son: a) Electrónica (a través de depósitos a cuentas de ahorro); y b) Por Cheques (en su mayoría pensionados indocumentados).

Al cierre del año 2015, el **97.7%** (111,129) de las pensiones pagó de manera electrónica, por un monto de **RD\$904,918,032.84**. El **2.3%** (2,642) restante se paga a través de Cheques (en su mayoría a obreros cañeros indocumentados) por un monto de **RD\$13,858,027.44**. El siguiente cuadro muestra el detalle:

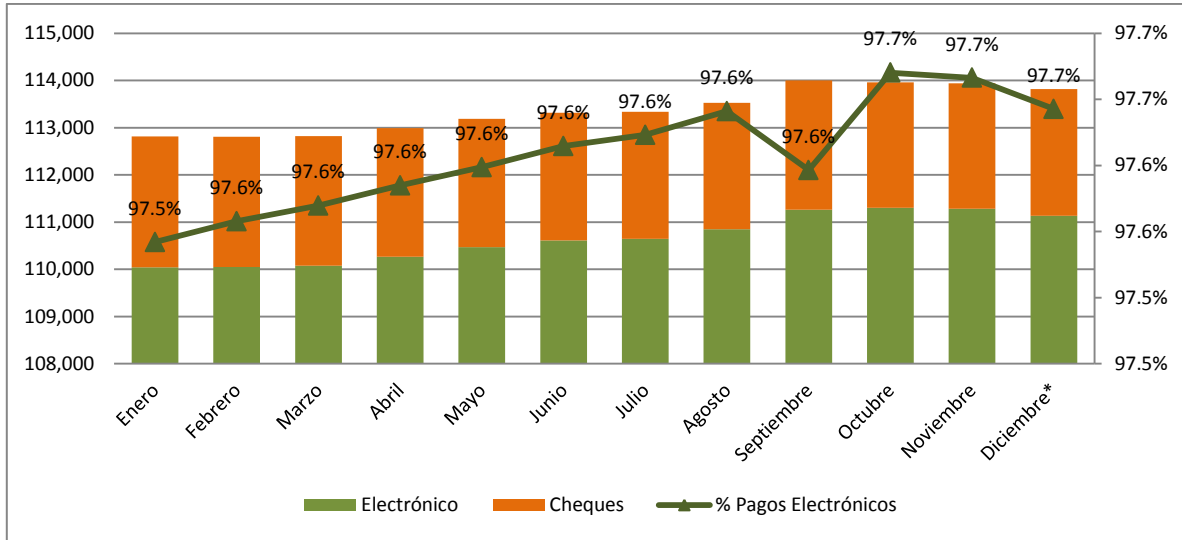
Cuadro No.6. FROMA DE PAGO NÓMINA DE PENSIONADOS

Año 2015

Mes	Electrónica			Cheques		
	Cantidad Pensiones	Cantidad Pensionados	Monto (RD)	Cantidad Pensiones	Cantidad Pensionados	Monto (RD)
Enero	110,045	99,708	882,944,447.95	2,773	2,772	14,504,199.10
Febrero	110,051	99,689	885,160,308.35	2,755	2,755	14,427,226.90
Marzo	110,079	99,693	888,968,170.00	2,742	2,742	14,345,556.60
Abril	110,265	99,838	891,579,881.59	2,729	2,729	14,293,911.60
Mayo	110,469	100,013	893,314,189.26	2,718	2,718	14,228,728.10
Junio	110,613	100,130	894,710,282.56	2,703	2,703	14,145,974.10
Julio	110,646	100,163	896,408,403.69	2,694	2,694	14,099,916.60
Agosto	110,847	100,323	899,282,176.26	2,678	2,678	14,018,036.60
Septiembre	111,261	100,679	903,634,748.73	2,740	2,731	14,490,654.14
Octubre	111,305	100,791	904,402,036.28	2,655	2,655	13,924,554.94
Noviembre	111,282	100,791	904,294,247.24	2,659	2,659	13,969,907.44
Diciembre*	111,129	100,557	904,918,032.84	2,642	2,642	13,858,027.44
Total			10,749,616,924.75			170,306,693.56

*Proyectado
Fuente: SIJUPEN, en fecha 01/12/2015

Gráfico No.5. FORMA DE PAGO NÓMINA DE PENSIONADOS
Año 2015



Inclusiones en Nómina.

Durante el año 2015 se incluyó en nómina un total de **6,234** nuevas pensiones, por un valor de **RD\$55,961,534.98**. El siguiente cuadro presenta el detalle:

Cuadro No.7. INCLUSIONES EN NÓMINA
Año 2015

Mes	Cant.	Monto (RD)
Enero	600	3,996,617.31
Febrero	567	6,069,371.68
Marzo	650	8,014,570.53
Abril	627	5,932,745.58
Mayo	470	3,585,412.87
Junio	425	3,329,104.22
Julio	476	4,318,419.63
Agosto	644	6,067,948.08
Septiembre	713	6,815,344.68
Octubre	512	3,985,107.78
Noviembre	362	2,347,166.14
Diciembre*	188	1,499,726.48
Incremento	6,233	55,961,534.98

Exclusiones de Nómina.

Amparados por los derechos que otorga la ley No.379-81, la DGJP excluye de nómina las pensiones que por alguna u otra condición no deben pertenecer a la misma, ya sea por fallecimiento de su titular, o por otra de las razones especificadas en la ley antes mencionada. Durante el año 2015 se excluyó un total de **5,139** pensiones de nómina, de las cuales 588 fueron suspensiones para laborar nuevamente en el estado, y 4,551 fueron exclusiones definitivas de la nómina. Esto representó una reducción de **RD\$35,784,201.87** (RD\$4,316,265.280 por suspensiones y RD\$31,467,936.59 por exclusiones). El siguiente cuadro presenta el detalle:

Cuadro No.8. EXCLUSIONES DE NÓMINA

Año 2015

Mes	Suspensiones		Exclusiones		TOTAL	
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto
Enero	(252)	(1,684,285.05)	(206)	(1,446,370.75)	(458)	(3,130,655.80)
Febrero	(16)	(92,624.45)	(563)	(3,897,909.03)	(579)	(3,990,533.48)
Marzo	(21)	(200,015.95)	(614)	(4,046,964.98)	(635)	(4,246,980.93)
Abril	(21)	(188,895.25)	(433)	(3,252,441.79)	(454)	(3,441,337.04)
Mayo	(18)	(106,860.55)	(259)	(2,004,631.56)	(277)	(2,111,492.11)
Junio	(18)	(153,260.28)	(278)	(1,900,848.13)	(296)	(2,054,108.41)
Julio	(19)	(165,994.99)	(433)	(2,898,088.05)	(452)	(3,064,083.04)
Agosto	(22)	(222,141.46)	(437)	(3,032,373.25)	(459)	(3,254,514.71)
Septiembre	(55)	(414,994.23)	(182)	(1,590,017.94)	(237)	(2,005,012.17)
Octubre	(47)	(365,519.85)	(506)	(3,420,840.83)	(553)	(3,786,360.68)
Noviembre	(60)	(385,409.00)	(321)	(2,026,752.43)	(381)	(2,412,161.43)
Diciembre*	(39)	(336,264.22)	(281)	(1,733,321.10)	(310)	(1,991,572.65)
Total	(588)	(4,316,265.28)	(4,551)	(31,467,936.59)	(5,139)	(35,784,201.87)

Fuente: SIJUPEN

Recuperación de Fondos.

Debido a que en el país no existe una fuente de consulta integral y oportuna de los fallecimientos de los ciudadanos dominicanos, la DGJP ha puesto en funcionamiento una unidad de depuración de nómina con el objetivo de identificar posibles fallecidos en su nómina de pensionados (sobre esta unidad y sus logros, hablaremos más adelante en esta memoria).

No obstante, es común que la notificación de fallecimiento sea identificada con 1 o 2 meses de posterioridad al deceso del mismo, por lo que los montos depositados en las Cuentas de Banreservas como pago de pensión a esos pensionados ya fallecidos, deben ser recuperados y devueltos al Tesoro Nacional.

En tal sentido, durante el año 2015 se estableció un procedimiento para la recuperación de estos montos, y los resultados han sido la recuperación de **RD\$21,654,375.78**.

Pago de Retroactivos.

Los Retroactivos son pagos adeudados a los pensionados, que se generan como consecuencia de la diferencia entre la fecha de otorgamiento de una pensión y su efectiva inclusión en nómina. Durante el 2012 se pagó **RD\$100,349,808.99** por este concepto, beneficiando a **2,829** pensiones de **2,614** pensionados. El siguiente cuadro muestra el detalle:

Cuadro No.9. PAGO DE RETROACTIVOS

Año 2015

Mes	Cantidad Pensiones	Cantidad Pensionados	Monto (RD\$)
Enero	114	110	2,551,269.87
Febrero	68	61	2,409,849.62
Marzo	63	62	2,042,541.89
Abril	615	594	14,125,841.21
Mayo	440	397	14,665,758.87
Junio	36	33	425,257.64
Julio	356	320	12,460,209.54
Agosto	271	248	14,019,756.29
Septiembre	273	248	12,939,544.72
Octubre	215	192	8,838,671.84
Noviembre	0	0	0.00
Diciembre*	378	349	15,871,107.50
Total	2,829	2,614	100,349,808.99

c. Seguimiento al Sistema de Reparto.

El seguimiento al Sistema de Reparto Estatal es una de las funciones asignadas a la DGJP por la Ley No. 494-06 y su Reglamento de aplicación Res. No.489-07. En cumplimiento a estas funciones, presentamos las estadísticas más relevantes del sistema, durante el año 2015.

Al cierre del mes de *octubre/2015*, la cantidad de afiliados del Ministerio de Hacienda es de **108,446**, de los cuales **40,424 (37.3%)** son cotizantes activos al sistema de reparto. El siguiente cuadro presenta el detalle:

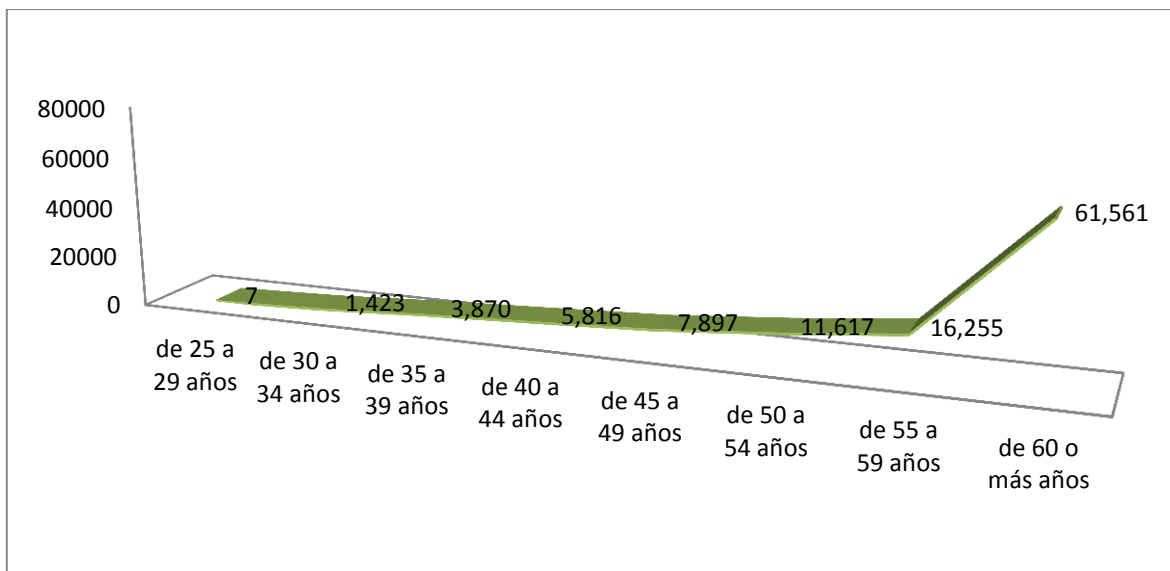
Cuadro No.10. CANTIDAD AFILIADOS AL SR, CLASIFICADOS POR RANGO DE EDAD

Noviembre 2015

Rango edad	Cantidad Afiliados	%
de 25 a 29 años	7	0.0%
de 30 a 34 años	1,423	1.3%
de 35 a 39 años	3,870	3.6%
de 40 a 44 años	5,816	5.4%
de 45 a 49 años	7,897	7.3%
de 50 a 54 años	11,617	10.7%
de 55 a 59 años	16,255	15.0%
de 60 o más años	61,561	56.8%
Total	108,446	

Gráfico No.6. AFILIADOS AL SR, CLASIFICADOS POR RANGO DE EDAD

Año 2015



Proceso de Traspaso de Afiliados desde el Sistema de Capitalización Individual (SCI) al Sistema de Reparto (SR)².

Mediante la Resolución No. 289-03, el Consejo Nacional de Seguridad Social autorizó que todo afiliado a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) que al momento del inicio del Régimen Contributivo del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, tenía más de 45 años de edad, contando con derechos adquiridos por las leyes Nos. 1896 de 1948 y 379-81, podrán solicitar su traspaso al Sistema de Reparto al momento de cumplir con los requisitos de pensión establecidos por las citadas leyes.

De este proceso, durante el año 2015 se han traspasado al Sistema de Reparto un total de **427 afiliados**, lo que representa un monto de **RD\$85,032,059.23** correspondiente a los fondos acumulados en sus cuentas de Capitalización Individual (SCI), a los fines de garantizar el pago de sus beneficios.

Cuadro No.11. CANTIDAD AFILIADOS Y MONTOS TRASPASADOS DE SCI A SR

Año 2015

Mes	Entrantes	Monto
Febrero	50	RD\$10,239,265.00
Abril	98	RD\$ 23,039,755.74
Agosto	159	RD\$ 27,760,139.14
Octubre	120	RD\$ 23,992,899.35
Total	427	RD\$85,032,059.23

Fuente: SIPEN

De igual forma, han salido del sistema un total de **91 afiliados**.

² Resolución No.289-09, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proceso de Traspaso de Afiliados desde el Sistema de Reparto (SR) al Sistema de Capitalización Individual (SCI)³.

La Ley No. 87-01, en el artículo 59, párrafo II permite a todo afiliado que optó por cotizar o permanecer en el Sistema de Reparto, traspasarse al Sistema de Capitalización Individual. En ese sentido, mediante la Resolución No. 328-11, la Superintendencia de Pensiones reguló este proceso para que los afiliados a reparto puedan ejercer oportunamente y con las garantías debidas, su derecho.

En cumplimiento a esta Resolución, al mes de noviembre de 2015, se han traspasado al Sistema de Capitalización Individual un total de **91 afiliados**.

V. RECURSOS HUMANOS, LOGROS GESTION ADMINISTRATIVA PÚBLICA SISMAP

Al cierre del año 2015, la nómina de empleados de la DGJP está compuesta por **209 empleados fijos**, de los cuales *149 son empleados fijos nominales* y *60 contratados*. De los empleados fijos, **80 (62.5%)** han sido incorporados al Sistema de Carrera Administrativa.

A continuación presentamos los principales logros alcanzados durante el 2015, a nivel de Recursos Humanos:

- **Regulación de personal que ocupa las plazas aprobadas en la Estructura de Cargos.**
La DGJP, históricamente, ha presentado dificultades con la organización de los recursos humanos, en el sentido de que el personal nombrado para una función, en la práctica se encontraba realizando otra. Esto, en su mayor parte, se debía a que el personal no necesariamente cumplía con los perfiles requeridos para las posiciones para la cual fueron nombrados. En otros casos, se debe a que –debido a la gran cantidad de proyectos y operativos en los que se encuentra sumergida la institución- se requiere de personal interno para ejecutar las actividades adicionales necesarias para la ejecución de los operativos, ya que la asignación de recurso para contrataciones es limitada.
En el mes de *abril/2015* fue promulgada la nueva estructura de cargos de la DGJP, mediante Resolución No.119-2015. Esta estructura quedó compuesta por 122 cargos, y a *diciembre/2015* se han logrado ocupar 93, con personal calificado de acuerdo a los perfiles establecidos. Esto representa un avance de 76%.
- **Evaluación de Personal, respecto a los perfiles requeridos para cada puesto (en colaboración con DARH-MH).**
Conforme al objetivo anterior, de completar las plazas vacantes de la nueva estructura de cargos, se solicitó a la Dirección de Administración de Recursos Humanos (DARH) del Ministerio de Hacienda (MH) la evaluación del personal con el que contaba la DGJP, y su nivel de cumplimiento de los perfiles requeridos para las posiciones a ser ocupadas.

³ Resolución No.328-11, de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

En tal sentido, se evaluó un total de 120 empleados fijos, y 58 empleados contratados, para un total de **178 empleados evaluados**. Esto representa un **85%** del total de empleados actuales de la DGJP.

▪ **Cambios de Designación de Personal y Reajuste Salarial.**

Con el objetivo de ajustar las posiciones vacantes de la DGJP En total se realizaron 42 cambios de designación de personal, de los cuales 17 representaban un reajuste de sueldo. Estos últimos por un monto total de RD\$121,000.

Adicional a los puntos anteriores, otro de los logros a nivel de gestión humana durante el año 2015, fue la gestión de 17 capacitaciones en las que participó un total de **69 (54%)** empleados.

VI. ASEGURAMIENTO /CONTROL DE CALIDAD.

a. Gestión de aseguramiento de la calidad.

Los principales indicadores con los que cuenta la institución, para el aseguramiento de la calidad de los servicios son:

Estadísticas de Recepción de Solicitudes

Durante el 2015 se recibió un total de **28,792**, las cuales se atendieron satisfactoriamente en un **99.97%**. EL siguiente cuadro muestra el detalle:

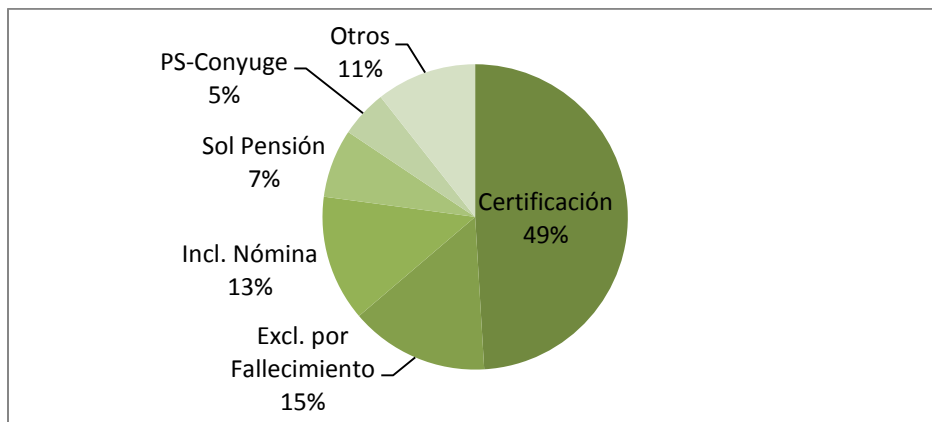
Cuadro No.12. EFICIENCIA RECEPCIÓN SOLICITUDES
Año 2015

Mes	Entradas	Procesadas	Eficiencia
Enero	2,485	2,485	100.00%
Febrero	2,607	2,607	100.00%
Marzo	2,925	2,925	100.00%
Abril	2,360	2,360	100.00%
Mayo	2,082	2,082	100.00%
Junio	2,371	2,371	100.00%
Julio	2,706	2,706	100.00%
Agosto	2,101	2,101	100.00%
Septiembre	2,220	2,220	100.00%
Octubre	2,539	2,538	99.96%
Noviembre	1,997	1,989	99.60%
Diciembre	2,399	2,399	100.00%
Total	28,792	28,783	99.97%

El tipo de servicio más demandado fue la solicitud de Certificaciones, con un 49% de las solicitudes (12,944). Los siguientes servicios más demandados son: Exclusión por Fallecimiento, con 15% (3,881), Solicitud de Inclusión a Nómina, con 13%(3,525), Solicitud de Pensión con 7% (1,917) y la solicitud de Pensión Sobrevivencia Cónyuge 5% (1,318). El siguiente gráfico muestra la distribución:

Gráfico No.7. SOLICITUDES MAS DEMANDADAS

Año 2015



Efectividad en el Procesamiento de Solicitudes

En cuanto a la efectividad en el Procesamiento de las Solicitudes, al cierre del año 2015 es de **99.7%**. El siguiente cuadro presenta el detalle:

Cuadro No.13. EFICIENCIA PROCESAMIENTO SOLICITUDES

Año 2015

Trámite	Entradas	Procesadas	Eficiencia
Solicitud de Pensión	3,338	3,303	99.0%
Solicitud Inclusión a Nómina	4,421	4,420	100.0%
Retroactivo	2,868	2,868	100.0%
Aplicación Descuento 2%	283	283	100.0%
Suspension Descuento 2%	494	494	100.0%
Reactivación	165	165	100.0%
Reajuste de Pensión	272	268	98.8%
Reinclusión	144	144	100.0%
Reembolso	176	175	99.4%
Pensión por Supervivencia	1,881	1,872	99.5%
Total	14,041	13,992	99.7%

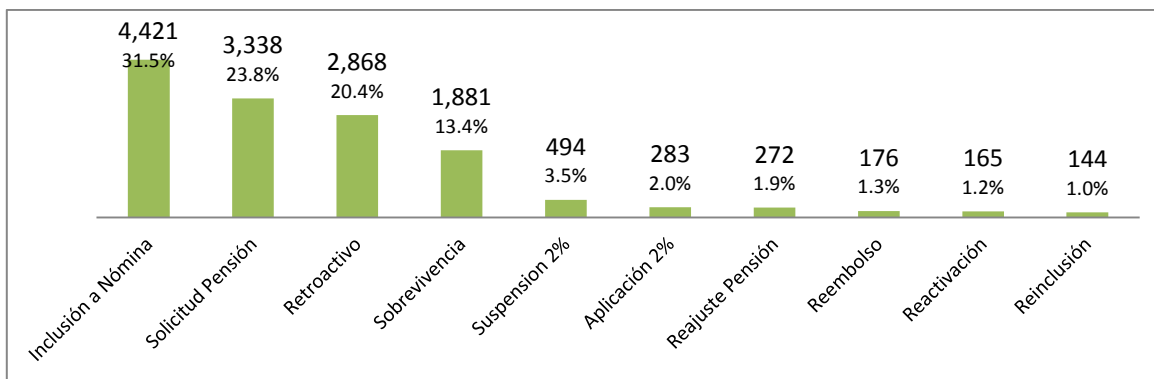
*Diciembre Proyectado

Fuente: SIJUPEN

El tipo de trámite más solicitado fue la Solicitud de Inclusión a Nómina, con 4,421 casos, seguido por la Solicitudes de Pensión, los Pagos de Retroactivo y la Solicitud de Pensión por Supervivencia, con 3,338, 2,868 y 1,881 casos respectivamente. A continuación el detalle:

Gráfico No.8. TRÁMITES MAS DEMANDADOS

Año 2015



Cabe destacar que, adicional a los trámites anteriormente mencionados, en esta unidad de procesamiento de expedientes (DTA) se ha realizado un arduo trabajo para reducir la cantidad de trámites pendientes de análisis que reposaban en el área desde años anteriores. En *enero/2015* el inventario de estos casos estaba en 1,730, y a *diciembre/2015* se encuentra con solo 62, lo cual representa una reducción total del **1,668 (96.4%)** de los casos.

Esto representa un gran logro para esta unidad, ya que al reducir estos casos casi en su totalidad, primeramente se libera el área de trámites pendientes, y más importante aún, se dio respuestas a solicitantes con casos pendientes de hasta 1 o 2 años anteriores.

Control Estratégico y Revisión de Procesos

Uno de los mayores logros durante el 2015, ha sido la implementación de un control estratégico para revisar los procesos de mayor riesgo e impacto para la institución. Las actividades llevadas a cabo para el logro de este objetivo fueron las siguientes:

En *marzo/2015* se llevó a cabo un análisis del Procesos de Elaboración y Registro de los Poderes de Representación, en donde se pudo determinar que de los cerca de 3,974 que se registran y confeccionan anualmente en la DGJP, solo el 10%, equivalente a menos de 400 poderes, estaban siendo renovados. Lo que quiere decir que más de tres mil poderes se quedaban sin renovar.

Una de las principales razones por la que sucedía esto era porque en los poderes de representación existía un párrafo que citaba: *“Recibir y retirar mi tarjeta de débito Reservas 24, de las oficinas del Banco de Reservas de la Republica Dominicana, así como también realizar con dicha tarjeta cualquier tipo de transacción bancaria, tales como: Retiro de efectivo a través de cualquier cajero de la Red ATH, tanto de mi cuenta de ahorros como corriente, además puede presentarse por la ventanilla de las oficinas de dicho Banco, para realizar retiros de mi cuenta de ahorros mediante volante de retiro de ahorros, con o sin libreta de acuerdo al tipo de cuenta que sea”*.

Dicho párrafo fue eliminado para los futuros poderes, a la par que se realizó un acuerdo con el Banco de Reservas, en el que se estableció que los plásticos de las tarjetas iban a tener una vigencia máxima de solo un año.

En *abril/2015*, se realizó un operativo de depuración de nómina, donde se revisaron los beneficiarios de Pensiones de Sobrevivencia de Cónyuges y Unión Libre, a fin de identificar quienes habían contraído nuevas nupcias (lo cual elimina el derecho de pensión por este motivo, según establece la Ley No. 379-81). Esto le significó un ahorro al Estado Dominicano de RD\$173,330.55

mensual, o sea, unos RD\$2,079,966.60 al año. Los detalles se pueden encontrar en el informe del 15 de abril 2015, remitido al Director General.

En *mayo/2015* se revisó el proceso análisis de solicitudes de Pensión por Sobrevivencia por unión Libre, y las principales causas de desestimación de las mismas. En dicho análisis se detectó que el 53% de los casos estaban siendo desestimados por la solicitud de pruebas documentales, exigidas en la versión 2.0 del Manual de Políticas y Normas de Operaciones de la DGJP, d/f 13 de abril de 2011, y que no contaban con un sustento legal lo suficientemente fuerte, a la vez que no representaban un requerimiento uniforme para todos los solicitantes, lo cual dificultaba el cumplimiento de los mismos por parte de los solicitantes.

Esto motivó una revisión de la política, convocada por el Comité Administrativo de Pensiones (CAP), donde se reviraron todos los requerimientos legales correspondiente, y a la vez se modificó la misma, exigiendo como requisito obligatorio para estos servicios la compulsa notarial, que valide que las parejas de vida de los pensionados fallecidos si poseen vínculo legal con el pensionado, sin necesidad de pruebas adicionales que no sean uniformes para todos. Con esto, además de cumplir con los requerimientos legales, se robustece el proceso de verificación de vínculo de las parejas de vida de los pensionados fallecidos.

Durante los meses *octubre y noviembre 2015*, se realizó una encuesta de satisfacción al usuario, en la cual un 80% de los pensionados encuestados catalogaron como muy bueno, rápido y eficiente el servicio que recibió; mientras que solo el 10% de los encuestados, lo consideraron como lento y malo. El 10% restante catalogó nuestro servicio como regular.

En *noviembre/2015* se realizó un análisis de tiempo de atención para los servicios que ofrece la institución, y el resultado fue el siguiente:

Tipo de solicitud	Muestra	Promedio (Min)
Solicitud Inclusión Nómina	6	18.00
Solicitud Pensión	10	16.77
Solicitud Pensión Sobrevivencia (Conyuges)	6	31.44
Solicitud Pensión Sobrevivencia (Unión de Hecho)	7	36.38
Solicitud de Retroactivos	1	23.00
Suspensión 2%	2	7.00
Otros	13	11.90

En *noviembre/2015* se revisaron la cantidad de demandas de las que habían sido objeto la DGJP durante los últimos tres años, las cuales solo ascienden a 24. Esto implica un promedio de 0.7 demandas por mes. Una tendencia que pudimos notar entre estas, es que la mayoría trata de beneficiarios de pensiones por sobrevivencias transitorias, por minoridad y por 12 mensualidades, las cuales fueron falladas todas a favor de la DGJP.

En *diciembre/2015* se estará analizando los casos de solicitantes de poderes que luego de haber hecho la solicitud, no se presentaron a retirar el poder de representación. Para *enero/2015* se presentarán los resultados.

VII. PROYECCIONES

a. Proyecciones de planes hacia próximo año.

En lo que tiene que ver con la nómina general de pensionados, la ejecución proyectada para el 2016 es de **RD\$12,417,263,273.64** por concepto de nómina general de pensionados y pago de retroactivos, lo cual representa una variación de 6% (RD\$799,038,228.36) respecto al monto total aprobado en el presupuesto.

b. Proyectos y Planes a desarrollar durante 2016.

En cuanto a los Planes de Desarrollo Institucional programados para el próximo 2016 son los siguientes:

Mejora de los Servicios

- Implementación de sistema de gestión de turnos en el área de atención al público.
- Medición del Nivel de Satisfacción de los usuarios que solicitan Servicios en la DGJP.
- Instalación de Centros de Atención DGJP a Nivel Nacional.

Mejora de Procesos

- Adecuación de los arreglos funcionales y estructurales de la DGJP.
- Revisión y Adecuación de los Procesos DGJP
- Optimización del Procesamiento de Solicitudes

Depuración de la Base de Datos

- Actualización de Datos y Depuración de Nómina de Pensionados

Seguimiento al Sistema de Reparto Estatal

- Realización de Estudio Financiero Actuarial del Fondo de Jubilados y Pensionados Civiles del Estado.
- Elaboración Trimestral de Boletín Estadístico DGJP.
- Consolidación de Funciones de Seguimiento al Sistema de Reparto.